

Santiago, 7 de julio de 2025

Señora
Marta Cabeza Vargas
Superintendente
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
PRESENTE

Ref.: Informa fecha estimada de interconexión del proyecto PMGD Concorde (ex FV Salar Dos) de 6,0 [MW].
Ant.: 1. Informe de Criterios de Conexión (ICC).
2. Declaración en Construcción.

De mi consideración,

Junto con saludar, nos dirigimos a Usted con la finalidad de señalar que el proyecto PMGD Concorde de 6,0 MW (NUP 3977), presentó a la CNE la declaración en construcción, que fue otorgada bajo la Resolución Exenta N° 243 con fecha 6 de abril de 2022.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75° del Decreto Supremo N° 88 de 2019 del Ministerio de Energía, nuestro proyecto PMGD Concorde, aceptado para conexión en alimentador El Salar de la S/E El Salado, de propiedad de Transelec, ubicado en la comuna de Chañaral, Región de Atacama, actualmente en desarrollo, tiene una fecha estimada de interconexión para el 6 de octubre de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



David Orellana Castro
El Cóndor Solar SpA
RUT 76.966.021-6

C.C.:
- Coordinador Eléctrico Nacional (CEN)
- Comisión Nacional de Energía (CNE)